

MENDOZA, 9 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5300/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del D.I. Juan Pablo COSENTINO a la cátedra "*Diseño de Productos II*", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que fs. 20 la Profesora Titular de la cátedra informa que el egresado COSENTINO no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y a lo dispuesto en el inciso f) de las disposiciones generales contenidas en el Anexo Único de la Ord. N° 11/09-C.D. y su modificatoria Ord. N° 12/13-C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción del D.I. Juan Pablo COSENTINO (D.N.I. N° 23.238.497) a la cátedra "*Diseño de Productos II*" en las Carreras de Diseño, autorizado por resolución N° 293/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- El D.I. Juan Pablo COSENTINO no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplido DOS (2) años, contados desde la interrupción de la misma.


ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

226

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO